M I N U T A

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA DEL IEPC GUERRERO					
FECHA:	15/09/2026	**HORA DE INICIO:**	10:00 HRS.	**HORA DE TÉRMINO**	11:08 HRS.
LUGAR:	**sala virtual: https://lix.li/BShG**				

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día quince de septiembre del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción II, 44 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IECP Guerrero), se reunieron de forma virtual, a través del enlace: **https://lix.li/BShG**, las y los integrantes de la Comisión Especial de Normativa Interna de este Instituto Electoral, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión de tipo Extraordinaria,** en dicha sesión se encontraron presentes, la Consejera Presidenta de la Comisión Especial de Normativa Interna (CENI), la **C. Betsabé Francisca López López,** así como la **C. Alejandra Sandoval Catalan** y el **C. Amadeo Guerrero Onofre,** Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, el **C. Martin Pérez González,** Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Zenaido Ortiz Añorve,** Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; la **C. Azucena Abarca Villagómez,** Secretaria Técnica de esta Comisión; de igual forma **ocho representaciones de los Partidos Políticos** acreditados ante el IEPC Guerrero; el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Iván Barrera Salas**, representante propietario del Partido del Trabajo; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido**, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria del Partido Morena; el **C. Ulises Cano Aparicio,** Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la **C. Viany Cuellar Abarca**, representante propietaria del Partido Somos; la **C. Sofia Añorve Morales**, representante propietaria del Pueblo Afromexicano y la **C. Mirna Zárate Rodríguez,** representante propietaria de Pueblos y Comunidades Indígenas. - - -

Para dar inicio a la presente sesión de trabajo, la Consejera Presidenta de la Comisión, la **C. Betsabé Francisca López López**, dio la bienvenida a la Consejerías integrantes de la Comisión, a las representaciones de los partidos políticos, a las representaciones del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades indígenas, para declarar formalmente instalados los trabajos de la Comisión, solicitando a la Secretaria Técnica, procediera a realizar el pase de lista de asistencia de las y los integrantes de la Comisión y declarar la existencia del quórum para sesionar legal y válidamente. -

Seguidamente, la **C. Azucena Abarca Villagómez,** Secretaria Técnica de la Comisión, manifestó: Que para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria se encontraron presentes de manera virtual la Consejera Presidenta de la Comisión y las dos Consejerías Electorales integrantes de la misma; así como **ocho representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y las representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas.** Por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 40 fracción V, 55 y 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión de tipo Extraordinaria de la Comisión Especial de Normativa Interna**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Seguidamente, la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejera Presidenta de la Comisión, declaró formalmente instalados los trabajos de esta Comisión, por lo tanto, con fundamento en los artículos 55 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, solicitó a la Secretaria Técnica, procediera a dar cuenta de los puntos integrantes del proyecto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **Dictamen Técnico 011/CENI/SE/15-09-2026,** respecto del anteproyecto de los **Lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027**.

Posteriormente, la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejera Presidenta de la Comisión, expresó a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, que ponía a su consideración el proyecto del Orden del Día del que se había dado cuenta, por si alguien deseaba hacer alguna observación al respecto. -

Al no haber observación alguna, la **C. Betsabé Francisca López López**, **Presidenta de la Comisión**, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a la aprobación el orden del día; atendiendo a la indicación, se sometió a votación de manera nominal, aprobándose por **unanimidad** de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, del cual se dio una explicación sucinta del mismo. -

Posteriormente, la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, expresó a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, que ponía a su consideración el **Dictamen Técnico 011/CENI/SE/15-09-2026,** del que se había dado cuenta por si alguien deseaba hacer alguna observación al respecto.

Seguidamente el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional**,** en uso de la voz, manifestó: "…*Agradeciendo la explicación dada, el presente dictamen se enfoca principalmente en el análisis de terminología y no profundiza los sustentos legales sobre las observaciones legales que se han venido observando, dichos fundamentos legales habían sido planteados desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. La parte final de la exposición señala puntualmente todas las deficiencias que traen las acciones afirmativas y que se tendrían que estar sustentando, finalmente este análisis se regresa a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero no aporta claridad a los temas u observaciones legales que se han hecho a los lineamientos*…". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En respuesta a lo manifestado por el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México**, la C. Betsabé Francisca López López, Consejera Presidenta de la Comisión,** agradece las observaciones formuladas y señala que, desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se realizó el trabajo correspondiente y que la presentación corresponde a la versión remitida. Sin embargo, pues, tendría que haber ya una versión actualizada a partir de incluso desde estas observaciones, porque el documento ya había llegado a CENI cuando la Suprema Corte resolvió la acción de inconstitucionalidad. Entonces hay criterios que se tendrán que atender y que, seguramente habrá otra reunión de trabajo dado que no es un documento aprobado y que, ahí ustedes podrán manifestar o realizar sus comentarios u observaciones. - - -

en nuestro análisis y en las decisiones que imperan al interior del partido político, porque al final todos esos Lineamientos los llevamos para el registro de candidaturas, a menos que sean independientes quienes las estén postulando, porque, por muchas acciones afirmativas que queremos tener, ustedes todavía no pueden llevarlas ustedes de manera directa, sino seguramente pondrían sus propias candidaturas, es todo.". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, la **C. Betsabé Francisca López López** presidenta de esta Comisión, agradece las observaciones de la representante propietaria del Partido Morena, señalando que todas sus inquietudes, sus propuestas las va a externar con la totalidad de quienes integran el Consejo General, no solamente Presidencia. -

Posteriormente el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, expresa: "…*Únicamente quiero comentar y pediría que quede asentado en el acta que solamente se están se están atendiendo adecuaciones de forma y de estilo, no veo que se estén atendiendo comentarios, propuestas de modificaciones de fondo, incluso veo que no se incluye el sustento legal, que mucho se ha comentado en las diversas reuniones de este trabajo que hemos tenido, entonces, pareciera que esta este análisis es de mero trámite para que solamente se esté en condiciones posteriormente de presentarla al Consejo General. Espero que continúen las reuniones de trabajo y se tomen en cuenta todas las propuestas que se han hecho y que veo que no están incorporadas ni incluidas, esa sería mi propuesta y que no se vaya a considerar que en este momento se aprueben los Lineamientos, porque aún falta mucho trabajo y muchas observaciones que atender a este proyecto.*" - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a ser muy importante continuar y darle agilidad a nuestros registros sin afectar a nuestros candidatos futuros, entonces solicito si es posible que, se lleven a cabo de manera presencial Gracias." - - -

A continuación, la **C. Betsabé Francisca López López**, Consejera Presidenta de la Comisión agradece las consideraciones aportadas por la representante del Partido Somos, seguidamente de nueva cuenta le dio el uso de la voz al C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, represéntate del Partido Revolucionario Institucional. -

Posteriormente el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante del Partido Revolucionario Institucional, externa dos puntos importantes: *"…Solo quiero decir dos puntos, primero; El tema de que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se venga a la CENI, es precisamente para hacer un análisis legal de lo que se está planteando, porque de lo contrario no es necesario que un lineamiento propuesto por una Comisión tenga que ser sometido a análisis de otra Comisión, hemos expresado aquí las representaciones, una preocupación del análisis de estas observaciones que nosotros hicimos en la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos, pero al final estamos quedando exactamente igual sin una respuesta legal, entendemos perfectamente que no es la CENI que tiene que cambiar, pero no hay en el análisis, una opinión jurídica sobre los temas que hemos planteado nosotros y eso lo digo con mucha preocupación, si la ruta procedimental es de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, viene a la CENI, pero solo hacen modificaciones en temas de palabras. Y, el segundo comentario que tengo que hacer y que lo tengo que manifestar con mucha preocupación es no escuchar una opinión de las Consejerías de la CENI, hemos escuchado algunas participaciones de ustedes en la de Prerrogativas y Partidos Políticos, eso es un tema, pero aquí estamos en otra dinámica dentro del análisis y opinión, fundamentación de los Lineamientos pero, no escucho a las Consejerías, porque entonces la ruta está siendo tomada solo por una vía, es unilateral y está bien, pero entonces no perdamos tanto tiempo, porque este procedimiento entonces ya no va a tener una justificación ni se está cumpliendo el fin para el que está planteado y proyectado e insisto, es una opinión con mucho respeto de mi parte, pero sí con mucha preocupación, gracias."* -

La **C. Betsabé Francisca López López**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradece la participación del representante del Partido Revolucionario Institucional. Y siguiendo el orden de participación le da el uso de la voz a la Consejera Alejandra Sandoval Catalan. - - - - . - -

En uso de la palabra la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Electoral integrante de esta Comisión, manifiesta "…*Los Lineamientos que nos han presentado en esta Comisión*

no han considerado la acción de inconstitucionalidad, a esta Comisión lo que corresponde advertir y orientar al área responsable respecto de los efectos que pudiera tener esta acción, que no se ha considerado en estos Lineamientos, es pertinente que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos realice el análisis correspondiente respecto a la vigencia, el alcance y, en su caso, los efectos de esta acción, y será dicha Dirección la que determine si deben realizarse adecuaciones al proyecto de Lineamientos, por supuesto, considero que, en cuanto se reciba el Dictamen que se presente en esta Comisión, la propia Comisión de Prerrogativas, junto con el área, estará realizando reuniones pertinentes para poder dar a conocer las propuestas relativas el alcance de esta acción, que es precisamente la que no se ha considerado en los Lineamientos." -

A continuación, **el C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Electoral integrante de la Comisión,** expresó: "…*Se entiende la preocupación de las representaciones de los partidos políticos y de manera particular el comentario que hace el* ***C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional.*** *Efectivamente, cuando se creó esta Comisión, el objetivo de la Comisión Especial de Normativa Interna fue revisar que la normativa elaborada, en primera instancia, por las áreas técnicas de este Instituto Electoral y que es asumida por las comisiones respectivas, y que sea revisada posteriormente por esta Comisión, la finalidad es revisar, entre otras cuestiones, la técnica legislativa y que los documentos que emita el Instituto Electoral no contravengan la jerarquía normativa ni las disposiciones establecidas en la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la propia ley electoral local o, incluso, la normativa del INE, como el Reglamento de Elecciones, también corresponde revisar los criterios jurisprudenciales, las tesis, los criterios de las sentencias e, incluso, las resoluciones de los propios tribunales electorales; ese análisis que se realiza en esta Comisión tiene precisamente esa finalidad, también es importante señalar que, conforme a los criterios jurisprudenciales y las propias sentencias, los organismos públicos locales electorales tienen la facultad de emitir acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, si este Instituto Electoral tiene esa facultad, la parte relativa a motivar o justificar alguna acción afirmativa en particular, me parece que corresponde a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, no a la CENI. Sin embargo, en el análisis de este proyecto de Lineamientos se identificó el*

capítulo correspondiente a los municipios reservados exclusivamente para mujeres, el cual debe reestructurarse totalmente, pues ya no resulta aplicable, debido a que existe una sentencia de la Suprema Corte que declara la invalidez del artículo 14 Bis y del artículo transitorio correspondiente, en ese sentido, se devuelve este proyecto a la Comisión de Prerrogativas para que realice el replanteamiento de este capítulo en particular, me parece que la labor de esta Comisión Especial de Normativa atiende al objetivo por el cual fue creada, pues revisa cualquier otra cuestión que podamos advertir en el documento que vulnere lo establecido en la Constitución o en la propia ley electoral local. Asimismo, se busca sistematizar la información para facilitar al Instituto y a los partidos políticos el desahogo del procedimiento de registro de candidaturas, vemos acciones afirmativas que, en su mayoría, atienden o se armonizan con la propia ley electoral local. En otros casos, corresponden a los Lineamientos del proceso electoral pasado; sin embargo, también hay acciones afirmativas nuevas que se están implementando en estos Lineamientos. Precisamente, la recomendación que hace esta Comisión es que cualquiera de las acciones afirmativas que implemente el Instituto Electoral cuente con el soporte, la justificación y la motivación correspondientes, para que puedan ser confirmadas, en su caso, por los tribunales electorales si son impugnadas por cualquier persona, ese sería mi comentario, compañeras y compañeros, coincido con ustedes en que es importante retomar las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo y continuar con ese análisis, me parece que el proceso de revisión de este documento, tan importante para el proceso electoral, aún no concluye, sigamos por esta vía del diálogo, reuniéndonos todas y todos y realizando las aportaciones necesarias para que este documento quede de la mejor forma, sería mi comentario, gracias." - - - - - - -

Seguidamente, la **C. Betsabé Francisca López López, Consejera Presidenta de esta Comisión**, agradece la participación del Consejero Amadeo Guerrero Onofre y de la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. Asimismo, señala que uno de los principales objetivos de la Comisión es revisar la técnica legislativa y que, si bien esta no constituye propiamente una revisión de fondo, tampoco puede dejarse de lado el análisis sustantivo, pues también forma parte de sus atribuciones, en ese sentido, refiere que, como ya se ha comentado, el dictamen contiene las observaciones y recomendaciones correspondientes, asimismo, manifiesta que han recibido las preocupaciones expresadas por las representaciones de los partidos políticos, las cuales reconoce y comparte, por lo que se

suma a la necesidad de continuar trabajando en equipo, generar reuniones de trabajo y propiciar que todas y todos puedan ser escuchados. Finalmente, al no haber más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica que someta a aprobación el contenido del dictamen. - - -

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO FLORES.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSÍO CALLEJA NIÑO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. DAVID MORAN VALENTE.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PAZ

C. VIANI CUELLAR ABARCA.
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO SOMOS

REPRESENTACIONES DEL PUEBLO AFROMEXICANO Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

C. MIRNA ZARATE RODRÍGUEZ.
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. SOFIA AÑORVE MORALES.
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A **LA MINUTA DE LA TERCERASESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA** DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA **15 DE SEPTEMBRE DE 2026**. - - -